



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de mayo de 2020
P.I.E. N° 550/2019-2020



Señora
 Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Omar Paul Aguilar Condo, para que el Señor Ministro de Planificación del Desarrollo, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, a qué cartera de Estado se designó para que proceda a la negociación de un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para la compra de respiradores artificiales. Adjunte documentación de respaldo.--- 2. Informe de manera detallada, si se firmó algún contrato de crédito entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, de manera específica para la compra de respiradores artificiales para pacientes de Coronavirus Covid-19. Adjunte documentación de respaldo.--- 3. Informe, cuáles son los términos del contrato de préstamo, objeto, monto, tasas de interés, plazos, etc. Adjunte el contrato firmado y anexos.--- 4. Informe, en qué fecha se remitió a la Asamblea Legislativa Plurinacional, el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, de manera específica para la compra de respiradores, Adjunte documentación de respaldo.--- 5. Informe de manera específica, cuál es la Ley aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional que aprueba el contrato de préstamo la compra de respiradores artificiales. Adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Rosario Rodríguez Cuellar
SEGUNDA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

COMITÉ DE SENADORES
UNIDAD DE FOLIO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCIÓN

Fojas: 44 Hora: 04 SEP 2020 16.15

RECIBIDO

Nº Correlativo: Firmado: [Firma]



Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA

Ministerio de
Planificación

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

RECIBIDO

09 JUL 2020

Hrs.: Fojas:

La Paz - Bolivia



La Paz, 07 JUL 2020

CITE: MPD/DGAJ/UAJ-NE 0140/2020

Señora
Jeanine Añez Chavez
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 550/2019-2020

De mi mayor consideración:

En respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE No. 550/2019-2020 formulada por el Senador Omar Paul Aguilar Condo, y remitida mediante Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP No. 081/2020, me permito informar lo siguiente:

Inicialmente expresar que se brinda toda cooperación e información, con verdad y transparencia, sobre cuestiones que se encuentren dentro del contexto y competencias del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

En ese marco, es de conocimiento por los medios de comunicación que la compra de respiradores artificiales ha sido realizada por el Ministerio de Salud, a través de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento (AISEM), utilizando recursos del Contrato de Préstamo No. 4612/BL-BO. Del proceso de compra, no compete a este Ministerio ninguna acción ni participación, pudiendo empero informar que el uso de recursos de ese Contrato fueron solicitados expresamente por el ex Ministro de Salud, Aníbal Cruz Senzano, para la Atención de la Emergencia por COVID 19 en Bolivia; ello mediante Notas AISEM/DGE/CE/0106/20 y AISEM/DGE/CE/0107/20 de fechas 23 y 25 de marzo de 2020, y autorizados mediante "No Objeción" del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de Notas CAN/CBO/CA-613/2020 y CAN/CBO/CA-640/2020 de fechas 24 y 27 de marzo de 2020, respectivamente (adjuntas).

Asimismo, informar que el indicado Contrato (adjunto) fue autorizado en su suscripción mediante Decreto Supremo No. 3754 de fecha 19 de diciembre de 2018 (adjunto), suscrito por la ex Ministra de Planificación del Desarrollo, Mariana Prado Noya, con la Representante para Bolivia del BID, María Jeannette Ocampo, en fecha 21 de diciembre de 2018; y en el marco del Artículo 158, Numeral 10, de la Constitución Política del Estado, fue aprobado por la Asamblea Legislativa Plurinacional mediante Ley No. 1148 de fecha 18 de febrero de 2019 (adjunta).

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

CÁMARA DE SENADORES COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES

RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	HORA
07	09	2020	16:28
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES			No. FOJAS
44			44

Dirección: Av. Mariscal Saipa Cruz N° 1092 Casilla N°: 12814 Central Piloto: 2189000 Fax: 2312641
Email: contactanos@planificacion.gob.bo Web: www.planificacion.gob.bo La Paz - Bolivia

[Firma]
Carlos Melchor Díaz Villavicencio
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

09 JUL 2020

Hrs.: 14:00 Fojas: 4355

La Paz - Bolivia